



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 464 FECHA 10/05/2013

CARPETA N° 87/13

PERMISO ANTERIOR : 169/1970

INFORMACIONES PREVIAS : 3716 DEL 31-10-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2541-17

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 200,00 m2 (100%), Calle/Camino: INGLATERRA N° 0918 Superficie Primer Piso: 63,70 m2 (31,85%)

Urbana (checked) Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (BELGICA SAEZ LLANOS, RUT, etc.)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (VICTOR DURAN VIDAL, TEMUCO, etc.)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA E-3 63,96 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

63,96 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR / VIVIENDA, en una superficie de 63,96 m2, segundo piso, clase E-3.
9. Sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 127,66 m2.
10. Consta Autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Inglaterra N° 0912

CRISTIAN BARRIENTO LOMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES